

ASUNTO: DEPURACIÓN FÍSICA PARCELAS MUNICIPALES OBJETO DE ENAJENACIÓN.

SITUACIÓN: DIFERENTES PARCELAS MUNICIPALES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO UBICADAS EN LOS DISTINTOS SECTORES DE ESTE MUNICIPIO- E/16/23 - ENAJENACIÓN PARCELA MUNICIPAL M-4.2 SECTOR S-2 DE BOADILLA DEL MONTE.

SOLICITANTE: SERVICIO DE PATRIMONIO (ALICIA VALLEJO LÓPEZ).

INFORME TÉCNICO

Realizada visita de inspección a las parcelas objeto del presente expediente con fecha 14/12/2023, al objeto de acreditar las características reales, efectivas y actuales de las parcelas a enajenar, de forma visual y aparente en cada una de las visitas, se comprueba lo siguiente:

- a) Que se encuentran libres de ocupantes.
- b) La superficie real de cada una de ellas, teniendo en consideración que es una inspección física y visual de las mismas, se ha comprobado que aparentemente las posibles discrepancias entre las superficies catastrales, registrales y las de las cédulas urbanísticas, siempre son inferiores al 5% establecido como tolerancia en el Plan General en su Art. 1.7 de las NN.UU. PGOU 2015. No obstante, con independencia de ello, se considerará el aprovechamiento que aparece en cada una de las cédulas urbanísticas que obran en el expediente.
- c) Aparentemente, no existen obstáculos, obras o servidumbres en suelo o vuelo que impidan el inmediato uso de la parcela para destinarla a la finalidad de la enajenación.
- d) No se ha detectado ninguna otra cuestión que afecte a la parcela más allá de su normal contenido como solar, encontrándose libre de escombros u otras ocupaciones y desbrozadas en el momento de la inspección ocular.
- e) Se comprueba la calle y el número donde se encuentran ubicadas las parcelas objeto de enajenación, tal y como consta en cada una de las cédulas urbanísticas que obran en el expediente.

Este Informe se emite en el ámbito de las competencias del Área de Arquitectura y Urbanismo, sin perjuicio del resto de informes que deban constar; lo que se informa para su conocimiento y a los efectos oportunos, en Boadilla del Monte.

1. Firma Digital: Stella D. Pieri Jiménez. Técnica del Área de Arquitectura y Urbanismo.
2. Firma Digital: M^a de las Mercedes Garzás Molina, Coordinadora del área de Arquitectura y Urbanismo.
3. Firma Digital: Alicia Valero Areán, Directora del área de Arquitectura Urbanismo, Actividades e Industria y Medio Ambiente.

E/16/23 - ENAJENACIÓN PARCELA MUNICIPAL M-4.2 SECTOR S-2 DE BOADILLA DEL MONTE.	
Fecha de la Visita:	14/12/2023
Dirección (Calle y número de policía):	C/ Francisco de Goya número 9-17, C/ Salvador Dalí número 14-16, C/ Jose Solana, número 8-12.
Referencia Catastral:	4734803VK2753N0001BI
Se encuentra libre de ocupantes:	SI
La superficie real de cada una de ellas, teniendo en consideración que es una inspección física y visual de las mismas. Se ha comprobado que aparentemente las posibles discrepancias entre las superficies catastrales, registrales y las de las cédulas urbanísticas, siempre son inferiores al 5% establecido como tolerancia en el Plan General en su Art. 1.7 de las NN.UU. PGOU 2015	SI
Aparentemente, no existen obstáculos, obras o servidumbres en suelo o vuelo que impidan el inmediato uso de la parcela para destinarla a la finalidad de la enajenación.	NO
Existencia de ninguna otra cuestión que afecte a la parcela más allá de su normal contenido como solar, encontrándose libre de escombros u otras ocupaciones y desbrozadas en el momento de la inspección ocular	NO
Observaciones:	Existen ejemplares arbóreos y/o arbustivos que requerirán de autorización previa en caso de tala y/o poda.
Fotografía:	